



## **CARTA DE INVITACIÓN PARA PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 007-2026-RIST-HFMS**

EL MOTIVO DEL PRESENTE ES PARA HACERLES LLEGAR LA INVITACIÓN, A FIN DE QUE NOS HAGAN LLEGAR SU PROPUESTA ECONÓMICA HASTA EL DIA **06/02/2026**, HASTA **LAS 10:00 AM**, PARA BRINDAR EL **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES**; SOLICITADO POR LA ZONA **SANITARIA PALCAMAYO – RIST**.

- EL CURRÍCULUM VITAE CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, ADJUNTOS AL TDR SERA PRESENTADO EN **MESA DE PARTES DEL RIST - HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO**, CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE LOGÍSTICA
- ADJUNTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA
- LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR **LEGALIZADOS Y/O FEDATEADO**, ASÍ MISMO FOLIADOS Y FIRMADOS (DE ATRÁS HACIA DELANTE)
- LOS CURSOS Y CAPACITACIONES DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MO MAYOR A 5 AÑOS

TARMA, 4 DE FEBRERO DEL 2026



# TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO N° 02

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE SALUD PALCAMAYO
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA REALIZAR SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD PALCAMAYO
<b>1. FINALIDAD PÚBLICA</b>	Prestar servicio de limpieza al Centro de Salud de Palcamayo
<b>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Mantener limpio los ambientes del Centro de Salud de Palcamayo, garantizando una correcta limpieza como medida de bioseguridad.
<b>3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<p>- Persona natural con 3 meses de experiencia en servicio de limpieza.</p> <p>- Formación académica secundaria completa</p> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de DNI</li> <li>• Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)</li> <li>• Estado de Contribuyente Activo y habido</li> <li>• Contar con CCI vinculado a su RUC</li> <li>• No estar inhabilitado ni suspendido ni sancionado para contratar con el estado.</li> <li>• Otros requisitos de corresponder.</li> </ul> <p><b>Las actividades para realizar son las siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segregación de residuos sólidos</li> <li>- Limpieza de los servicios higiénicos diferenciados de uso público y del personal de salud.</li> <li>- Limpieza de pasadizos y mamparas internas y exteriores.</li> <li>- Limpieza de mobiliario, equipos y ambientes de todos los servicios.</li> <li>- Vigilancia de cadena de frío ante eventualidades.</li> </ul>
<b>4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>LUGAR:</b> La prestación del servicio se realizará en el Centro de Salud de Palcamayo. Ubicado en el distrito de Palcamayo en la provincia de Tarma departamento de Junín - Perú.</p> <p><b>PLAZO:</b> A partir de la emisión de la orden de servicio por 11 meses del año 2026, con informe de cumplimiento de actividades según TDR.</p>
<b>5. ENTREGABLES</b>	11 entregables mensuales previo al informe de cumplimiento de actividades según TDR, la presentación será dentro de los 3 días hábiles posterior al siguiente mes.



		N° DE ENTREGABLES	FECHAS
		1 ENTREGABLE	24 DÍAS
		2 ENTREGABLE	60 DÍAS
		3 ENTREGABLE	90 DÍAS
		4 ENTREGABLE	120 DÍAS
		5 ENTREGABLE	150 DÍAS
		6 ENTREGABLE	180 DÍAS
		7 ENTREGABLE	210 DÍAS
		8 ENTREGABLE	240 DÍAS
		9 ENTREGABLE	270 DÍAS
		10 ENTREGABLE	300 DÍAS
		11 ENTREGABLE	330 DÍAS
6. SOBRE LA CONFORMIDAD	La Jefatura del Centro de Salud de Paicamayo será responsable de otorgar la conformidad del servicio. La conformidad se emite en un plazo máximo de 07 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.		
7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La remuneración por mes es de S/. 875.00 soles, previa presentación de la solicitud de pago por parte de la Jefatura del Centro de Salud de Paicamayo. la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>		
8. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)	Indicaría confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.		
9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		
10. SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N°32069 – Ley General de contrataciones Públicas.		
11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o</p>		



	<p>incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adhesión a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la ley.</p>
<b>13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el Art. 60 y el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y y el Art.122.4 de su Reglamento. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>14. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>Consignar las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes y servicios. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>
<b>15. PENALIDADES POR MORA</b>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p>

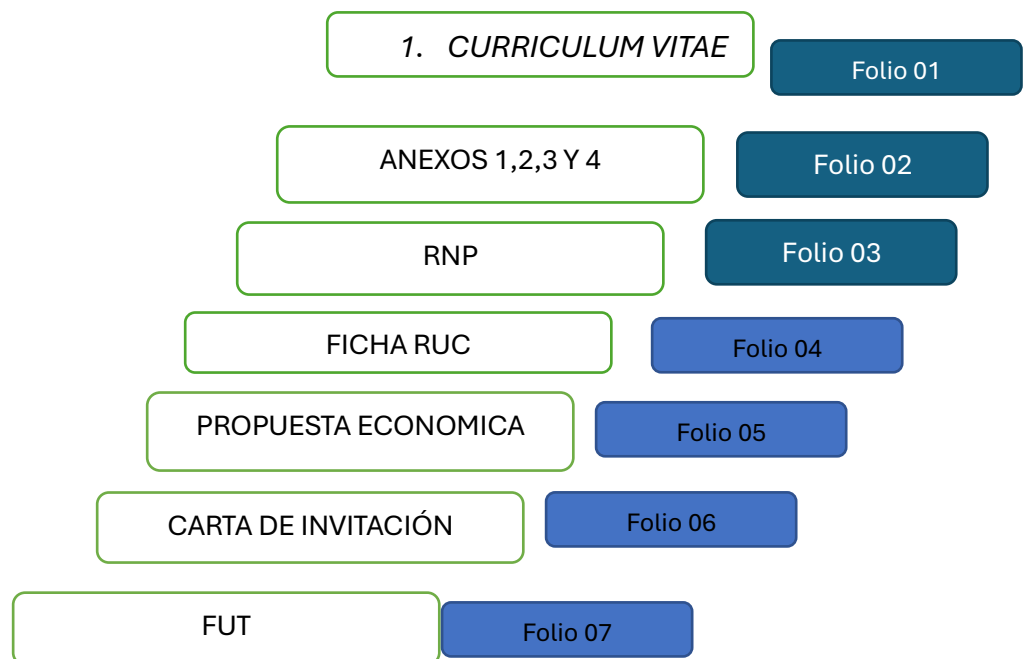


	<p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>												
	$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde: F = 0.40</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>De existir observaciones, se comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>												
<p>16. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya determinado en la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:</p> <table border="1" data-bbox="612 1234 1295 1346"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p>	Otras penalidades				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades													
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación										
<p>FIRMA Y SELLO POR EL RESPONSABLE</p>	 <p>DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO" TARIJA Centro de Salud Palcamayo</p> <p>Lic. Alejandro A. Condezo Quispe CSP. N° 43407</p>												



# ORDEN DE LA PRESENTACIÓN

1. FUT
2. CARTA DE INVITACIÓN
3. PROPUESTA ECONÓMICA
4. FICHA RUC
5. RNP
6. ANEXOS (1,2,3 y 4) FIRMA Y HUELLA DIGITAL
7. CURRICULUM VITAE (DOCUMENTADO)



**OJO PRESENTAR EN FOLDER MANILA Y SOBRE CERRADO**



# PROPUESTA ECONÓMICA

Tarma, .....de ..... de 2026

Señores:

**RIST - HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO".**

Presente. –

Atención: **OFICINA DE LOGÍSTICA**

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Invitación para .....  
....., a fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

Monto ofertado:

CONCEPTO	OFERTA TOTAL S/
	S/

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Finalmente, preciso que cumpla con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecidas para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

-----

Nombre o Razón Social:

D.N.I. N°

RUC:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**Señores**

**RIST - HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"**

Referencia: **Carta de invitación N°** [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 
- Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- 
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- 
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del procedimiento de contratación establecida en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del requerimiento, así como a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones en caso de incumplimiento.
- 
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- 
- Comprometerme a mantener la oferta presentada en todos sus extremos durante el procedimiento de contratación hasta la culminación de la ejecución de las prestaciones del contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 
- Declaro no tener vínculo con ningún personal administrativo y/o personal asistencial del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo.

TARMA,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



**ANEXO N° 2**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Señores**

**RIST - HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"**

Referencia: **Carta de Invitación N° XX**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la carta de Invitación y requerimiento y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe la presente ofrece **(describir el nombre de servicio que prestara)** de conformidad con los Términos de Referencia que forma parte del requerimiento.

**Tarma, XX de xxxxx del 2026**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



## ANEXO N° 3

### CARTA AUTORIZACIÓN

Señor

RIST - HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"

Presente

Asunto: **Autorización para el pago con abonos en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) Numero de CCI **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI del Banco **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

FIRMA, HUELLA Y  
APELLIDOS Y NOMBRES



**ANEXO N°4**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores:

**RIST - HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"**

**CARTA DE INVITACION N°XXX**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN EL SERVICIO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nº	EMPRESA Y/O INSTITUCION	SECTOR	PUESTO /CARGO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	EXPERIENCIA EN AÑOS
-							
-							
TOTAL							

FIRMA EN SEÑAL DE VERACIDAD